

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 18/12/2014, de la Dirección Gerencia, por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Subdirector/a Médico de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara. [2015/245]**

Anunciada por Resolución de 05/11//2014 ( DOCM nº 221, de 14 de noviembre) la convocatoria de provisión de puestos de personal directivo de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, previo cumplimiento de los trámites previos establecidos en la Base Cinco de la convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4 apartado h) del Decreto 89/2012, de 14 de junio (D.O.C.M nº 120 de 20 de junio) de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha acuerda:

Primero.- Resolver parcialmente la referida convocatoria, adjudicando el puesto de Subdirector/a Médico de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara a D<sup>a</sup>. María Teresa Montserrat Ostalé Yebra, con DNI 3076856P, y con efecto desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Segundo.-La persona adjudicataria del puesto, cesará en el puesto anterior el mismo día de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y tomará posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior. No obstante la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre como personal estatutario fijo que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Sescam en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de diciembre de 2014

El Director Gerente  
LUIS CARRETERO ALCÁNTARA